burgos
boletín oficial
de la provincia

Núm. 21 — Martes, 31 de enero de 2012

cve: BOPBUR-2012-021

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con destino a uso industrial para producción de energía eléctrica en Melgar de Fernamental (Burgos) 4

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en Tubilla del Agua (Burgos) 5

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Lerma (Burgos). Expte.: AT/28.196 6

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Notificación referente a orden de ejecución de vallado de solar, sito en Avda. Ruperta Baraya, n.º 18 7

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 21 e Martes, 31 de enero de 2012

sumario

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 8

AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑÓ
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 9

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2011 10

AYUNTAMIENTO DE SUSINOS DEL PÁRAMO
Aprobación del presupuesto general para 2011 12
Cuenta general de 2011 13

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS
Aprobación definitiva de la modificación de las tarifas de la ordenanza fiscal reguladora de servicios de instalaciones deportivas 14

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES
Corrección de errores de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 248 de 30 de diciembre de 2011 15

JUNTA VECINAL DE ACEDILLO
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010 16

JUNTA VECINAL DE BARCENILLAS DEL RIVERO
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2010 17

JUNTA VECINAL DE BERCEDO
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2010 18

JUNTA VECINAL DE REVILLA DE PIENZA
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2010 19

JUNTA VECINAL DE SAN PELAYO
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2010 20

JUNTA VECINAL DE VILLALÁZARA
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2010 21

JUNTA VECINAL DE VIVAR DEL CID
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 22

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 21 e Martes, 31 de enero de 2012

sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 665/2011 23

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BURGOS

Convocatoria de ayudas a pequeñas y medianas empresas (Pymes) de la provincia de Burgos para el desarrollo de planes de sensibilización y apoyo tutorizado a la cooperación en innovación (Programa InnoCámaras) 24

CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

Formalización del contrato de recogida y transporte de residuos de envases, papel-cartón y servicio de recogida de muebles y enseres en la zona centro-sur de la provincia de Burgos 25

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL PISUERGA

Convocatoria para asamblea general ordinaria 26

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 21 Martes, 31 de enero de 2012
cve: BOPBUR-2012-00290

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-782/2010-BU (Alberca-INY) con destino a uso industrial para producción de energía eléctrica en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos).

Examinado el expediente incoado a instancia de Ence Energía Castilla y León, S.L. (B85749828) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Pisuerga, en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos), por un volumen máximo anual de 550.000 m^3, un caudal máximo instantáneo de 25 l/s, y un caudal medio equivalente de 19 l/s, con destino a uso industrial para producción de energía eléctrica, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 2 de enero de 2012, el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado y cuyas características del derecho son:

Titular: Ence Energía Castilla y León, S.L.

N.I.F.: B85749828.

Tipo de uso: Usos industriales para producción de energía eléctrica (planta de generación eléctrica con biomasa (20 MWe)).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m^3): 550.000.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 25.

Caudal medio equivalente (l/s): 19.

Procedencia de las aguas: Río Pisuerga.

Plazo por el que se otorga: 25 años desde la resolución de concesión.

Título que ampara el derecho: Resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

Valladolid, a 2 de enero de 2012.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otorel

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2001-A-214.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 14 de diciembre de 2011, se otorga a Carlos Pérez Sáez la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de la margen de la regata innominada, río Rudrón, en Tubilla del Agua (Burgos) con un volumen máximo anual de 12 m^3 y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 0,001 l/s y con destino a usos recreativos (jardines y zonas verdes) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 14 de diciembre de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.196.

Características:

– Línea aérea de media tensión a 13,2 kV, con origen en nuevo apoyo n.º 23.473 y final en apoyo n.º 23.474, de la línea Lerma 2 de la subestación transformadora de reparto Lerma, de 34 m de longitud, conductor LA-56.

– Línea subterránea de media tensión a 13,2 kV, con origen en la línea aérea y final en centro de transformación n.º 902513997, de la línea Lerma 2 de la subestación transformadora de reparto Lerma, de 20 m de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 x 150 mm^2 de sección.

– Centro de transformación de 400 kVA de potencia, para suministro en B1-B2, en el término municipal de Lerma.

Presupuesto: 6.730,82 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 2 de enero de 2012.

El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico,
Jesús Sedano Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente n.º 1059/11, que se tramita en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a orden de ejecución de vallado de solar, sito en Avda. Ruperta Baraya, n.º 18, de dicho municipio; no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar al afectado, Promoaranda, con el objeto de que pueda ejercitar sus derechos con las debidas garantías, iniciándose el plazo, para la presentación de los escritos o alegaciones que se consideren convenientes, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 24 de noviembre de 2011, adoptó entre otros el siguiente acuerdo tomado del borrador del acta:

11. – Expte. 1059/11. – Ayuntamiento. Vallado de solar, en Avda. Ruperta Baraya, n.º 18. Orden de ejecución: Inicio y audiencia.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Barrios y Servicios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y en votación ordinaria, acuerda:

1.º – Incoar expediente de orden de ejecución para vallado de solar, sito en Avda. Ruperta Baraya, n.º 18, de esta localidad. Ref. catastral 2435502VM4123S0001WT.

2.º – Dar un plazo de audiencia de quince días a los propietarios afectados para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

3.º – Notificar el acuerdo a los propietarios del inmueble, acompañando copia de los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en Plaza Mayor, n.º 13, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 16 de enero de 2012.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito

cve: BOPBUR-2012-00313

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 20 de enero de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mazuela, para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 38.600,00 euros y el estado de ingresos a 38.600,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Mazuela, a 20 de enero de 2012.

El Alcalde,
José Andrés Villanueva Díez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑÓ

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 20 de enero de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Olmillos de Muñó, para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 28.500,00 euros y el estado de ingresos a 28.500,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Olmillos de Muñó, a 20 de enero de 2012.

El Alcalde,
Victoriano Mínguez Herreros

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero para el ejercicio de 2011, sin haberse producido ninguna reclamación en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
	A1) Operaciones corrientes	
1.	Impuestos directos	99.000,00
2.	Impuestos indirectos	25.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	90.500,00
4.	Transferencias corrientes	210.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.700,00
	A2) Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	110.000,00
	B) Operaciones financieras	
9.	Pasivos financieros	70.000,00
	Total ingresos	622.200,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
	A1) Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	184.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	217.200,00
3.	Gastos financieros	9.000,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
	A2) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	124.000,00
	B) Operaciones financieras	
9.	Pasivos financieros	70.000,00
	Total gastos	622.200,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Peñaranda de Duero, a 16 de enero de 2012.

El Alcalde,
José Caballero Barnes

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SUSINOS DEL PÁRAMO

Presupuesto general para 2011

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2011, en sesión celebrada el 22 de enero de 2012, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado. En este plazo y ocho días más se podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Euros*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.300,00
6.	Inversiones reales	72.200,00
9.	Pasivos financieros	8.200,00
	Total	105.700,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Euros*
1.	Impuestos directos	20.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	20.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.200,00
7.	Transferencias de capital	42.000,00
	Total	105.700,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Susinos del Páramo, a 22 de enero de 2012.

El Alcalde,
Juan Carlos Vivar Vivar

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SUSINOS DEL PÁRAMO

Cuenta general de 2011

Aprobada por esta Corporación la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011, en sesión celebrada el 22 de enero de 2012, en cumplimiento de lo previsto en el art. 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado. En este plazo y ocho días más se podrán presentar las reclamamciones que estimen oportunas.

Susinos del Páramo, a 22 de enero de 2012.

El Alcalde,
Juan Carlos Vivar Vivar

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Aprobación definitiva de la modificación de las tarifas de la ordenanza fiscal reguladora de servicios de instalaciones deportivas

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de las tarifas de la ordenanza municipal reguladora del servicio de instalaciones deportivas, cuyo artículo modificado se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tarifas.

Artículo 6. – La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas a continuación, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

Cancha polideportiva	
Alquiler pista deportiva con luz (tarifa/hora)	18 euros
Alquiler pista deportiva sin luz (tarifa/hora)	12 euros
Bono de 10 horas con luz	150 euros
Bono de 10 horas sin luz	100 euros
Reserva de más de 10 horas	Solicitud al Concejal de Deporte

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valdorros, a 20 de enero de 2012.

El Alcalde,
José Manuel Briongos Ortega

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 21 Martes, 31 de enero de 2012
cve: BOPBUR-2012-00300
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Habiéndose producido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 248, de fecha 30 de diciembre de 2011, página 213 (ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua), se publica corrección conforme al siguiente texto:

Artículo 4. – *Tarifas:*

1) SERVICIO:

	Euros
1. – Usos domésticos:	
A.1.a) Hasta 15 m^3 (trimestrales). Por cada m^3	0,2321
A.1.b) Entre 15,01 y 60 m^3 (trimestrales). Por cada m^3	0,4595
A.1.c) Entre 60,01 y 100 m^3 (trimestrales). Por cada m^3	1,0860
A.1.d) Entre 100,01 y 150 m^3 (trimestrales). Por cada m^3	1,6575
A.1.e) De 150,01 m^3 en adelante (trimestrales). Por cada m^3	3,3150
2. – Otros usos (comercial, industrial, obras, servicios públicos y especiales):	
A.2.a) Cuota fija. Por mes	1,5315
A.2.b) Consumo. Por cada m^3	0,4595
2) ACOMETIDAS:	
B.1) Provisional, para obras: Por acometida	191,44
B.2) Definitivo:	
B.2.a) Uso doméstico: Por cada vivienda	191,44
B.2.b) Otros usos: Contador 1/2"	191,44
Contador 3/4"	229,73
Contador 1"	344,59
Contador + 1"	612,61
C) Alquiler o mantenimiento de contador:	
C.1) Uso doméstico: Por mes	0,7658
C.2) Otros usos: Por mes	1,5315
3) FIANZAS:	
Acometidas de otros usos	300,00

(Esta fianza responde de todos los conceptos del contrato).

Lo que se publica a efecto de entrada en vigor y plazos de impugnación.

Villagonzalo Pedernales, a 18 de enero de 2012.

El Alcalde,
Juan Carlos de la Fuente Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ACEDILLO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 19 de enero de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Acedillo, para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 176.494,41 euros y el estado de ingresos a 176.494,41 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villadiego, a 19 de enero de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Miguel Ángel Rodrigo Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARCENILLAS DEL RIVERO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Josu Moguruza Gutiérrez, Secretario de la Entidad Local Menor de Barcenillas del Rivero.

Certifico:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2010, integrado por el de la propia Entidad, el de sus organismos autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.255,00
6.	Inversiones reales	16.500,00
	Total presupuesto	31.755,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
4.	Transferencias corrientes	1.150,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.605,00
	Total presupuesto	31.755,00

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero: Aprobar la plantilla de personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2010».

Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno del Alcalde Pedáneo.

En Barcenillas del Rivero, Merindad de Montija, a 13 de diciembre de 2011.

V.º B.º el Alcalde Pedáneo,
Lorenzo Castresana Renovales

El Secretario,
Josu Moguruza Gutiérrez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BERCEDO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Elian Vivanco Gutiérrez-Crespo, Secretario de la Entidad Local Menor de Bercedo.

Certifico:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2010, integrado por el de la propia Entidad, el de sus organismos autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.760,00
6.	Inversiones reales	16.800,00
	Total presupuesto	25.560,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	500,00
4.	Transferencias corrientes	750,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.960,00
7.	Transferencias de capital	15.350,00
	Total presupuesto	25.560,00

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero: Aprobar la plantilla de personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o el día siguiente a su publicación si esta es posterior al 1 de enero de 2010».

Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno del Alcalde Pedáneo.

En Bercedo, Merindad de Montija, a 4 de junio de 2011.

V.º B.º el Alcalde Pedáneo,
José Francisco Vivanco Peña

El Secretario,
Elian Vivanco Gutiérrez-Crespo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REVILLA DE PIENZA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Asier Maduraga Berrio Ategortua, Secretario de la Entidad Local Menor de Revilla de Pienza.

Certifico:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2010, integrado por el de la propia Entidad, el de sus organismos autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.300,00
4.	Transferencias corrientes	400,00
6.	Inversiones reales	5.000,00
	Total presupuesto	6.700,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	350,00
4.	Transferencias corrientes	775,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.575,00
7.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total presupuesto	6.700,00

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero: Aprobar la plantilla de personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2010».

Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno del Alcalde Presidente.

En Revilla de Pienza, Merindad de Montija, a 21 de diciembre de 2011.

V.º B.º el Alcalde Presidente,
José Antonio López Rueda

El Secretario,
Asier Maduraga Berrio Ategortua

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PELAYO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Secundino Gómez Gutiérrez, Secretario de la Entidad Local Menor de San Pelayo.

Certifico:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2010, integrado por el de la propia Entidad, el de sus organismos autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.065,00
6.	Inversiones reales	19.800,00
	Total presupuesto	22.865,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.345,00
4.	Transferencias corrientes	1.355,00
5.	Ingresos patrimoniales	465,00
7.	Transferencias de capital	19.700,00
	Total presupuesto	22.865,00

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero: Aprobar la plantilla de personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2010».

Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno del Alcalde Presidente.

En San Pelayo, Merindad de Montija, a 28 de diciembre de 2011.

V.º B.º el Alcalde Presidente,
Aurelio Gutiérrez Martínez

El Secretario,
Secundino Gómez Gutiérrez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALÁZARA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Beatriz Miguel Díez, Secretario de la Entidad Local Menor de Villalázara.

Certifico:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2010, integrado por el de la propia Entidad, el de sus organismos autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.770,00
6.	Inversiones reales	2.000,00
	Total presupuesto	3.770,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
4.	Transferencias corrientes	650,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.100,00
7.	Transferencias de capital	2.020,00
	Total presupuesto	3.770,00

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero: Aprobar la plantilla de personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o el día siguiente a su publicación si esta es posterior al 1 de enero de 2010».

Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno del Alcalde Presidente.

En Villalázara, Merindad de Montija, a 22 de diciembre de 2011.

V.º B.º la Alcaldesa Presidenta,
María del Pilar Gómez Mondino

La Secretario,
Beatriz Miguel Díez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIVAR DEL CID

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Vivar del Cid para el ejercicio de 2011, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.900,00
4.	Transferencias corrientes	3.500,00
6.	Inversiones reales	94.800,00
	Total presupuesto	152.200,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.800,00
4.	Transferencias corrientes	66.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.700,00
7.	Transferencias de capital	55.700,00
	Total presupuesto	152.200,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vivar del Cid, a 17 de enero de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,
M.ª Esther López Ortega

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 665/2011.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De D/D.ª: Teodosio Gómez Gómez.

Procurador/a Sr/a.: Jesús Miguel Prieto Casado.

Doña Blanca Esther del Hoyo Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudacion del tracto 665/2011 a instancia de Teodosio Gómez Gómez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Urbana, vivienda sita en Burgos, piso primero, mano izquierda, letra B de la casa señalada con los números 186, 196 duplicado y 186 triplicado de la c/ Vitoria.

Tiene su entrada por el portal número dos, hoy c/ Vitoria, número 182. Consta de hall, comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos con armario empotrado y otro con armario, cocina con despensa, office, lavadero y aseo de servicio y cuarto de baño.

Tiene una superficie construida, comprendida la parte proporcional de portal, escalera, torreones y servicios generales de guardería de 103 metros y 795 centímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, orientación norte en línea de 3,80 metros con pared divisoria con escalera y meseta de acceso a esta vivienda; otra de 1,70 metros con tabique divisorio con el aseo de la vivienda A de la misma planta; otra de 1,20 metros de división, terraza con la vivienda ya señalada; y en otra línea paralela posterior a la anterior de 2,25 metros, con patio central izquierdo. Por su derecha, en una fracción de 1,90 metros con meseta de escalera, otra paralela a la anterior de 3,370 metros, con un patio central derecho; y una terraza de 8,30 metros con tabique divisorio con la vivienda B de la casa número uno derecha, correspondiente a la orientación oeste. Por el fondo u orientación sur en línea de 8,91 metros con fachada a la parte posterior y por su izqueirda en línea de 3,375 metros con patio central izquierdo y en otra de 8,30 metros con tabique divisorio con la vivienda C de la casa número 3 izquierda, correspondiente a la orientación este.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 10 de enero de 2012.

El/la Secretario
(ilegible)

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BURGOS

Convocatoria de ayudas a pequeñas y medianas empresas (Pymes) de la provincia de Burgos para el desarrollo de planes de sensibilización y apoyo tutorizado a la cooperación en innovación (Programa InnoCámaras)

1. – *Contexto:* La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos, junto con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, han puesto en marcha el Programa InnoCámaras - Cooperación en el marco del programa Operativo «Investigación, Desarrollo e Innovación por y para las Empresas-Fondo Tecnológico», con aplicación en municipios de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes, y estando cofinanciado en un 70% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y en un 30% por la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR).

2. – *Objeto:* La presente convocatoria tiene por objeto promover la participación de las Pymes de nuestra provincia en el Programa InnoCámaras - Cooperación, mediante la integración de la cooperación y la innovación en sus estrategias empresariales como herramienta competitiva clave para contribuir a la mejora de su competitividad.

Para mayor información sobre el programa, consultar la convocatoria que la Cámara de Comercio de Burgos publicará en su página web: www.camaraburgos.com; así como en su tablón de anuncios.

3. – *Fecha límite para la presentación de solicitudes:* Según convocatoria específica de la Cámara de Comercio de Burgos.

Burgos, 19 de enero de 2012.

El Secretario General,
José María Vicente Domingo

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

Anuncio de formalización de contrato

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 2/2011.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: http://municipio.burgos.es

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Contrato de Gestión de Servicio Público de recogida y transporte de residuos de envases, papel-cartón y servicio de recogida de muebles y enseres en la zona centro-sur de la provincia de Burgos.

b) Anuncio de licitación publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 176 de 15 de septiembre de 2011.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

c) Modalidad: Concesión.

4. – *Valor estimado del contrato:* 410.000,00 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:* Se establece en 410.000,00 euros/año IVA incluido, 379.629,63 euros de base imponible y 30.370,37 euros de IVA, a la baja.

6. – *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación: 12 de diciembre de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 2 de enero de 2012.

c) Contratista: Socamex, S.A.

d) Importe de adjudicación: 378.501,76 euros IVA incluido y un importe de mejoras de 14.300,00 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Proposición más ventajosa.

En Burgos, a 2 de enero de 2012.

El Presidente,
Víctor Escribano Reinosa

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL PISUERGA

Se convoca a todos los propietarios de fincas regables por el Canal del Pisuerga a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Centro de Día de Astudillo (Palencia), el próximo domingo día 5 de febrero de 2012, a las 11:00 horas en primera o, bien, a las 11:30 horas en segunda convocatoria, y con el siguiente:

Orden del día. –

1.º – Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión ordinaria.

2.º – Informe sobre la campaña pasada y previsiones para la que se inicia.

3.º – Aprobación del citerio a seguir en cuanto a las obras a ejecutar en la red de acequias no modernizadas.

4.º – Estudio y aprobación, si procede, del estado de cuentas a 31 de diciembre de 2011.

5.º – Estudio y aprobación, si procede, del presupuesto para la campaña de 2012 y de una cuota por hectárea para gastos de la Comunidad en la campaña de 2012, según el siguiente detalle:

– Cuota de 40 euros por hectárea, más 48 euros para amortización de créditos, en la zona regable que no ha modernizado el regadío.

– Cuota de 48 euros por hectárea, más 148 euros para amortización de créditos, más 16,34 euros para contratación de potencia eléctrica o «término potencia», en zona regable que sí ha modernizado el regadío.

– Cuota mínima de 10 euros por propietario y recibo emitido.

6.º – Renovación del cargo de Vicepresidente de la Comunidad.

7.º – Ruegos y preguntas.

Palencia, a 2 de enero de 2012.

El Presidente,
Luis Alberto Nebreda Solórzano

* * *

IMPORTANTE

El padrón de propietarios se encuentra a disposición de los mismos, en la oficina de la Comunidad en Astudillo, de 8:30 a 14:30 horas de lunes a viernes y de 16:00 a 19:30 horas los martes y jueves, donde se podrán instar modificaciones o rectificaciones hasta 48 horas antes de la celebración de la asamblea.

Las cuentas a aprobar, estarán a disposición de los partícipes en la oficina de la Secretaría de la Comunidad (calle Cestilla, 2-3.ª de Palencia) durante la semana anterior a la celebración de la asamblea.

Para ejercer el derecho a voto será imprescindible la identificación por medio del D.N.I. También se podrá votar por delegación presentando autorización suficiente y fotocopia del D.N.I. del propietario representado.